

Organización de los Actos de Graduación de la Facultad de Ciencias para estudios de Grado

1. La Facultad de Ciencias organizará cada año, y siempre que sea posible, un Acto de Graduación para los estudiantes del Centro que finalizan sus estudios de Grado.
2. Los actos de graduación:
 - a. Son actos académicos de la Facultad presididos por una autoridad universitaria. No es un derecho estatutario del estudiante, ni tampoco una reunión de compañeros o un acto organizado por estos, aunque en gran medida se dirija a ellos y a sus familias.
 - b. Se realizarán presencialmente de manera conjunta con todos los egresados de la Facultad de Ciencias que cumplan los requisitos establecidos en el punto 5. Si por motivos de aforo la sede en la que se celebre la ceremonia no lo permitiese, los egresados que participen en el acto podrán ser divididos en diferentes grupos.
 - c. Se realizarán durante el mes de octubre y/o noviembre para facilitar que puedan acudir los egresados que estuvieron en programas de movilidad y aquellos que no hubieran acreditado aún el correspondiente nivel de inglés establecido en los planes de estudio.
 - d. Con carácter general, se realizarán en viernes y/o lunes para facilitar el traslado de las familias y/o egresados que viven y/o trabajan fuera de Madrid, y tendrán lugar en el Salón de Actos del Edificio de Biología, o en otro local de características similares.
3. La Facultad, y por tanto el Decanato que la dirige y representa, asume todos los gastos derivados de los actos de graduación, no cobra a los asistentes, establece el protocolo, organiza el acto, fija los requisitos a cumplir y garantiza su formalidad académica.
4. Los egresados interesados en participar en el acto de graduación deberán cumplimentar un formulario de inscripción al que se podrá acceder a través de la página web de la Facultad y que estará disponible desde el cierre de actas de julio hasta mediados de septiembre. En ningún caso la inscripción garantiza la asistencia al acto, ligada al cumplimiento descrito en el punto 5.
5. Los requisitos que deben cumplir los egresados para poder participar en el acto de graduación antes del cierre del periodo de inscripción, no de la fecha de celebración del acto, son:
 - a. que su expediente académico esté en disposición de emisión de título (tener superados 240 ECTS o los que establezca el plan de estudios correspondiente), y
 - b. tener acreditado el conocimiento de lengua inglesa.

6. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se comprobará que todos los inscritos cumplen los requisitos académicos establecidos. Aquellos que no los cumplan serán informados vía e-mail a sus direcciones institucionales (@estudiante.uam.es), quedando excluidos del correspondiente acto de graduación.
7. Para asegurar una adecuada organización de la ceremonia, no se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo ni a ninguna persona que no cumpla los requisitos académicos establecidos. No existirán ampliaciones de plazos ni fechas excepcionales para aquellos que no hubieran rellenado el formulario en tiempo y forma.
8. Para garantizar la igualdad de todos los participantes, la inscripción se realizará en el mismo momento para todas las titulaciones, con independencia de que el acto de graduación se realice uno u otro día.
9. El acto de graduación es una ceremonia académica a la que se invitará a un número limitado de acompañantes por cada participante, condicionado por el aforo de la sede en la que tenga lugar (con carácter general ese número de acompañantes será de dos).
10. En el acto de graduación, cada participante recibirá como obsequio de la Facultad una beca con el color característico de la Facultad de Ciencias a excepción de los egresados en Ingeniería Química que recibirán la beca distintiva de los estudios de Ingeniería y Arquitectura. La beca será entregada única y exclusivamente a aquellos estudiantes que asistan presencialmente al acto.

Cualquier actividad de carácter lúdico o festivo que pueda ser organizada antes o tras la celebración académica de los actos de graduación, será responsabilidad única del estudiantado egresado. La Facultad no asumirá ninguna responsabilidad organizativa ni de ningún otro tipo sobre actividades de esta índole.

En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.